



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso EJECUTIVO CONEXO
Radicación 68081-31-05-001-2014-00226-00
Ejecutante MARIA TERESA NAVARRO
Ejecutado JAIRO MOGOLLON PINEDA C.C. 91.427.381

AUTO

El 5 de octubre de 2023, la parte ejecutante, allegó escrito contentivo de “(...) *SE SOLICITA MEDIDA DE EMBARGO (...)*”

Al respecto, se tiene que, revisado el escrito relativo a la solicitud de medidas cautelares formulado por la ejecutante, se accederá a ellas, habida cuenta que el mismo cumple con lo preceptuado en el artículo 101 del CPTSS.

- **DECRÉTESE** el embargo del remanente respecto de los bienes o dineros embargados dentro del proceso ejecutivo que adelanta COOPETROL contra JAIRO MOGOLLON PINEDA C.C. 91.427.381 y que cursa en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, radicado 68081-40-03-004-2014-00742-00.
- **DECRÉTESE** el embargo de todos los dineros que recibe el señor JAIRO MOGOLLON PINEDA C.C. 91.427.381, como contratista de la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Limítense las medidas a la suma de \$40.000.000. Por Secretaría, líbrese los oficios respectivos y déjese constancia en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 026 de fecha 14 de marzo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3478e260e91deb3414730ec6190a1f3e947841285997889057888a970ee2ba8**

Documento generado en 13/03/2024 01:04:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>